

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

de la construcción de la carretera de tercer
orden de Valdaracete á Fuentidueña de
Tajo.

Lo que con la debida anticipación se ha-
ce saber á los propietarios interesados á los
efectos oportunos.

Madrid, 20 de Agosto de 1914.

El Gobernador,
E. Sanz y Escartín.

(Núm. 2.718.)

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo
señor Ministro de la Gobernación el recur-
so de alzada interpuesto por Don Antonio
Basagoiti y Arteta contra acuerdo del Ex-
celentísimo Ayuntamiento de esta Corte
nombrando Delineante del Ensanche á Don
Juan José Alonso.

Lo que se hace público en este periódico
oficial cumpliendo lo dispuesto por el ar-
tículo 26 del Real decreto de 22 de Abril
de 1890.

Madrid, 22 de Agosto de 1914.

El Gobernador,
Eduardo Sanz y Escartín.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo
señor Ministro de la Gobernación el recur-
so que promueve el Excelentísimo señor
Alcalde de esta Corte contra la providencia
de este Gobierno de 5 del corriente, decla-
rando que la Sociedad «Electra Madrid»,
á virtud del convenio celebrado por dicha
Sociedad con el citado Ayuntamiento, no
venía obligada al pago de los impuestos
municipales de 7 imbre.

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto
por el art. 26 del Real decreto de 22 de
Abril de 1890 se publica en este periódico
oficial.

Madrid, 22 de Agosto de 1914.

El Gobernador,
Eduardo Sanz y Escartín.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 4.º

Instruido en estas Oficinas el oportuno
expediente para la expropiación del solar
número 77 de la calle de Jacometrezo, en
el que se ha acordado practicar un deslinde
para determinar la superficie que corres-
ponda á cada una de las dos casas que exis-
tieron sobre el mismo, de distinta propie-

dad, se cita por medio del presente anuncio
á los que se consideren con derecho á la
propiedad de la parte del solar que perte-
neció á Doña Rosa Barrera, para que en
término de cincuenta días dispuesto en el
último párrafo del art. 5.º de la ley de Ex-
propiación forzosa de 10 de Enero de 1879,
concurran por sí ó por persona debidamen-
te apoderada á designar en el Negociado 4.º
de esta Secretaría el perito que ha de re-
presentarles en la práctica del referido des-
linde, y proseguir con ellos la tramitación
del expediente; bien entendido que, en el
caso de no comparecer en el indicado pla-
zo, continuará la tramitación del mismo en
la forma preceptuada por el art. 5.º de la
mencionada ley de Expropiación forzosa.

Madrid, diez y nueve de Agosto de mil
novecientos catorce.

El Secretario.

(Núm. 2.728.) (O.—108.)

Ayuntamientos

MORALZARZAL

Se halla vacante la plaza de Inspector de
carnes de este Municipio, dotada con el suel-
do anual de doscientas pesetas, pagadas de
estos fondos municipales por trimestres ven-
cidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á
esta Alcaldía en el plazo de treinta días,
acompañando el título que les acredite su
profesión de Veterinario, y el nombramien-
to se hará de conformidad con lo estableci-
do para estos casos en la Instrucción gene-
ral de Sanidad de doce de Enero de mil no-
vecientos cuatro, en el Reglamento de Ve-
terinarios titulares de veintidós de Marzo de
mil novecientos seis y Real decreto de vein-
tidós de Diciembre de mil novecientos ocho.

Moralzarzal, diez y ocho de Agosto de
mil novecientos catorce.

El Alcalde,

P. D.,

Maximino Sánchez.

(O.—105.)

Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIO

Deslinde de montes públicos.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo
17 del Real decreto de 1.º de Febrero de

1901, se da vista á los interesados en el ex-
pediente de rectificación de deslinde del
monte «La Cinta-Peñalara», durante un
plazo de quince días, á contar de la fecha en
que aparezca este anuncio en el BOLETIN
OFICIAL, admitiendo, durante otros quince,
las reclamaciones que los interesados pre-
sented sobre la operación practicada en es-
tas oficinas, calle del Prado, número 27.

Madrid, 22 de Agosto de 1914.

El Ingeniero Jefe,
Vicente Lajara.

(E.—256.)

Audiencia territorial de Madrid

Lista definitiva de las personas que,
en concepto de cabezas de familia,
les ha correspondido ser Juados en
el partido judicial de San Martín de
Valdeiglesias en el año 1915, según
sorteo celebrado por la Sala de Go-
bierno de esta Audiencia el día 31 de
Julio de 1914

(CONTINUACIÓN)

Número de orden.—Nombres y apellidos.
Edad.—Oficio ú ocupación.—Domi-
cilio.

- 82. Don Vicente Panadero Moreno.—55
»—San Martín de Valdeiglesias.
- 83. Don Natalio Castro Serrano.—37—
Villa del Prado.
- 84. Don Mariano González Gordo.—49—
»—Idem.
- 85. Don Faustino Sampedro Serrano.—
36—»—Idem.
- 86. Don Francisco González Díaz.—45—
»—Idem.
- 87. Don Daniel Estévez González.—43—
»—Idem.
- 88. Don Emilio Valledor Sánchez.—33—
Idem.
- 89. Don Pedro Blázquez Alvarez.—37—
Idem.
- 90. Don Clemente Luquero Jaro.—53—
Idem.
- 91. Don Eusebio Durán Barreras.—45—
Idem.
- 92. Don Pedro Castro Vences.—48—
Idem.
- 93. Don Leandro Parro Benito.—62—
Idem.
- 94. Don Pablo García Zárate.—55—
Idem.

Gobierno civil

Negociado 2.º

CIRCULAR

El Ministerio de la Guerra expone al de
la Gobernación que los Capitanes generales
se quejan con frecuencia de que la mayoría
de los Alcaldes no facilitan las noticias que
les reclaman los Jefes de Cuerpo y Zonas
militares relativas á los individuos sujetos
al servicio militar, ó no entregan á éstos
oportuna y oportunamente los documentos que para
ellos se les envían, excusándose en muchos
casos con su extravío en Correos, ocasionando
con tal proceder graves perjuicios á los
interesados y al servicio militar.

Y siendo indispensable poner coto á tan
punible abandono en el cumplimiento de
obligaciones inexcusables, se servirá usted,
sin pretexto alguno, y en cuantos casos
haya lugar, evitar que en lo sucesivo se re-
pitan los hechos expuestos.

De no hacerlo así se le exigirá severa-
mente la responsabilidad á que por su ne-
gligencia se haya hecho acreedor.

Madrid, 21 de Agosto de 1914.

El Gobernador,
Eduardo Sanz Escartín.

Señores Alcaldes de los pueblos de esta
provincia.

(Núm. 2.726.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras.—Expropiaciones.

En cumplimiento de lo que preceptúa el
art. 61 del Reglamento dictado para la eje-
cución de la vigente ley de Expropiación
forzosa, he acordado que el día 25 del co-
rriente, á las diez y seis horas, se persone en
el Ayuntamiento de Valdaracete el Paga-
dor de Obras públicas de la provincia, con
un representante de la Administración, para
proceder al pago de las fincas ocupadas en
el expresado término municipal con motivo

95. Don Angel Jiménez Andrino.—57—»
Idem.
96. Don Martín Castro Lázaro.—36—»
Idem.
97. Don Emilio González Cides.—41—»
Idem.
98. Don Damián González Salamanca.—
42—»—Idem.
99. Don Calixto López Martín.—52—»
Idem.
100. Don Gregorio Colomo Pablos.—39—
»—Idem.

Capacidades.

1. Don José Alvarez Alvarez.—51—Con-
cejal.—Cadalso.
2. Don Isidoro Alvarez Sánchez.—49—
Idem.—Idem.
3. Don Víctor García Sánchez.—40—
Propietario.—Idem.
4. Don Ramón López García.—44—Con-
cejal.—Idem.
5. Don Francisco Ramírez.—43—Practi-
cante.—Idem.
6. Don Gumersindo Vargas Palacios.—
39.—Idem.—Idem.
7. Don Leandro Ampuero González.—
49—»—Cenicientos.
8. Don Víctor Bueno Ampuero.—44—»
Idem.
9. Don Apolinar Escobar Gómez.—69—
»—Idem.
10. Don Celedonio Fernández Díaz.—60
»—Idem.
11. Don Juan Herradón Saavedra.—54—
»—Idem.
12. Don Vicente Jiménez Herradón.—60
»—Idem.
13. Don Guillermo Lizana Fernández.—60
»—Idem.
14. Don Maximino Recio López.—49—»
Idem.
15. Don Luis Zurdo González.—44—»
Idem.
16. Don Veremundo Redondo Benito.—»
Concejal.—Pelayos.
17. Don Nicolás Domínguez Martín.—56
»—Navas del Rey.
18. Don Rufino Alvarez García.—31—»
Idem.
19. Don Eustaquio Hernández Hernández.
49—»—Idem.
20. Don Leocadio Fernández Blasco.—36
»—Rozas de Puerto Real.
21. Don León Casado Sangar.—46—»
Idem.
22. Don Francisco Sangar Rodríguez.—35
»—Idem.
23. Don Domingo Fernández Esteban.—
40—»—Idem.
24. Don Inocente Blasco Romero.—56—
»—Idem.
25. Don Julián Sangar Sangar.—46—»
Idem.
26. Don Eulogio Blázquez de Francisco.
58—»—San Martín de Valdeigle-
sias.
- 27.—Don Francisco Boj López.—43—»
Idem.
28. Don Salustiano García Travado.—49
»—Idem.
29. Don Manuel García Travado.—38—»
Idem.
30. Don Eugenio Muncharaz Gómez.—47
»—Idem.
31. Don Manuel Nieto Benito.—57—»
Idem.
32. Don Mateo Rodríguez Sánchez.—53—
»—Idem.
33. Don Fausto Sánchez Escribano.—56—
»—Idem.
34. Don Federico Simón de Francisco.—
59—»—Idem.

35. Don Julián Valdivieso Ordóñez.—44
»—Idem.
36. Don Pedro Ocampo Bueno.—34—»
Idem.
37. Don José Ovelar Renilla.—36—»
Villa del Prado.
38. Don Baldomero Lázaro Castro.—51—
»—Idem.
39. Don Martín Castro Serrano.—39—»
Idem.
40. Don Luis de la Fuente Martínez.—61
»—Idem.
41. Don Santos Estévez Sampedro.—49—
»—Idem.
42. Don Jerónimo Blázquez Rodríguez.—
43—»—Idem.
43. Don Valentín Muñoz Díaz.—56—»
Idem.
44. Don Hipólito Corral Pérez.—49—»
Idem.
45. Don Vicente Lezami Gómez.—31—»
Idem.
46. Don Miguel Escudero Lezami.—37—
»—Idem.
47. Don Mariano Castro Vences.—50—»
Idem.
48. Don Alejandro Perceto Palacios.—60
»—Idem.
49. Don Celestino García Martín.—37—»
Idem.
50. Don Tomás Méndez Redondo.—65—
»—Idem.

Madrid, 31 de Julio de 1914.

V.º B.º

El Presidente,
J. Toledo.

El Secretario de Gobierno,
José Molina y Candelero.

(Núm. 2.589.)

Lista definitiva de las personas que, en concepto de cabezas de familia, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de San Lorenzo del Escorial en el año de 1915, según sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio de 1914.

Número de orden.—Nombres y apellidos.—Domicilio.

1. Don Luis Alvarez Fernández.—San Lorenzo del Escorial.
2. Don Gabino Aparicio Carrillo.—Idem.
3. Don Manuel Arranz Gil.—Idem.
4. Don Gregorio Astorga Durán.—Idem.
5. Don José de la Calle Réquez.—Idem.
6. Don Ramón Carril Carracedo.—Idem.
7. Don Benito Cea García.—Idem.
8. Don Marcelino Cea Pablos.—Idem.
9. Don Fernando Cebrián Cereas.—Idem.
10. Don Anselmo Espinosa Rodríguez.—Idem.
11. Don Cándido Gamenal Galán.—Idem.
12. Don José García González.—Idem.
13. Don Lorenzo García Oviedo.—Idem.
14. Don Fermín Gómez Manjón.—Idem.
15. Don Gaspar Gómez Rodríguez.—Idem.
16. Don Mariano Hernández Moreno.—Idem.
17. Don Doroteo Jorge Sánchez.—Idem.
18. Don Angel Labrada González.—Idem.
19. Don Casto Llorente Canales.—Idem.
20. Don Jacinto Mas Candelas.—Idem.
21. Don Jenaro Montes Culebro.—Idem.
22. Don Antonio Mora Gallego.—Idem.
23. Don Javier Ortiz Cayón.—Idem.
24. Don José Peláez Alvarez.—Idem.
25. Don Ramiro Pastor y Pastor.—Idem.
26. Don Lorenzo Pérez Ugena.—Idem.
27. Don Antonio Quirós Matesanz.—Idem.
28. Don Dimas Salamanca Martín.—Idem.

29. Don Severiano Senra Martín.—Idem.
30. Don Mariano del Romo Comendeiro.—Idem.
31. Don Arturo Serrano del Campo.—Idem.
32. Don Antonio Tejedor Ayuelos.—Idem.
33. Don Eusebio de la Vera Sánchez.—Idem.
34. Don Faustino Isasi Verdet.—Idem.
35. Don Francisco Aparicio Montalvo.—Alpedrete.
36. Don Facundo Blasco Guillén.—Idem.
37. Don Julián García Badorrey.—Idem.
38. Don Isidoro González Herrero.—Idem.
39. Don Juan Guillén Cuenca.—Idem.
40. Don Jacinto Montalvo del Río.—Idem.
41. Don Sandalio Velasco Cebrián.—Idem.
42. Don Prudencio Avila Salvador.—Aravaca.
43. Don Antonio López Herranz.—Idem.
44. Don Antonio Marín Manzanares.—Idem.
45. Don Gonzalo Palmero Martín.—Idem.
46. Don Victoriano Barral Montalvo.—Cercedilla.
47. Don Felipe Cuenca de la Hoz.—Idem.
48. Don Mariano Gómez Montalvo.—Idem.
49. Don Gregorio Lázaro Morales.—Idem.
50. Don Gregorio López Berrocal.—Idem.
51. Don Andrés Martín Herranz.—Idem.
52. Don Juan Sendito Garcés.—Idem.
53. Don Pedro García Elvira.—Colmenarejo.
54. Don Alberto de Marcos Ayestarán.—Idem.
55. Don Vicente Sancho Elvira.—Idem.
56. Don Clemente Herrero Abad.—Colmenar del Arroyo.
57. Don Jenaro Quintas Barrios.—Idem.
58. Don Gregorio Alonso Montalvo.—Collado Mediano.
59. Don Enrique Espinosa Cadalso.—Idem.
60. Don Miguel Miguel Pérez.—Idem.
61. Don Abdón Sanz Badorrey.—Idem.
62. Don Félix Alarcón García.—Collado Villalba.
63. Don Laureano Barrero Peláez.—Idem.
64. Don Segundo Campos Ortega.—Idem.
65. Don Mariano Ortiz Mínguez.—Idem.
66. Don Faustino Azañedo Rodríguez.—El Escorial.
67. Don Teodoro Díez del Barrio.—Idem.
68. Don Demetrio González Vicente.—Idem.
69. Don Eugenio Mateos Martín.—Idem.
70. Don Luis Redondo Fernández.—Idem.
71. Don Agapito Mateos Rodríguez.—Idem.
72. Don Bernardo Rodríguez Nieto.—Idem.
73. Don Antolín Sánchez Ventura.—Idem.
74. Don Rufino Carrero García.—El Pardo.
75. Don Segundo Collado Vallejo.—Idem.
76. Don Manuel Gutiérrez Barajas.—Idem.
77. Don Carlos González Meregil.—Idem.
78. Don Remigio Muriel Montero.—Idem.
79. Don Bernardo Pardo Garrido.—Idem.
80. Don José Rosales Olea.—Idem.
81. Don Eugenio Sepúlveda Roldán.—Idem.
82. Don Pablo Valero Herrero.—Idem.
83. Don Isidoro Val Moral.—Idem.
84. Don Gabriel Gómez Alvarez.—Fresnedillas.

85. Don Marcelo Plaza Alvarez.—Idem.
86. Don Gregorio Ventura Elvira.—Idem.
87. Don Marcelino Capelo.—Galapagar.
88. Don Basilio Cruz Caballero.—Idem.
89. Don Carlos Greciano Berrocal.—Idem.
90. Don Lorenzo López Berrocal.—Idem.
91. Don Anastasio Miguel López.—Idem.
92. Don Gaspar Miguel Martínez.—Idem.
93. Don Victoriano Domínguez Domínguez.—Guadarrama.
94. Don Juan Fernández Camarero.—Idem.
95. Don Eusebio García de la Madera.—Idem.
96. Don Aniceto Jiménez Bermejo.—Idem.
97. Don Fernando Menéndez Martínez.—Guadarrama.
98. Don José Soblechero Pico.—Idem.
99. Don Inocencio Bermúdez García.—Las Rozas.
100. Don Regino Esteban Herranz.—Idem.
101. Don Cipriano Gallego Plaza.—Idem.
102. Don Manuel Martínez Bautista.—Idem.
103. Don Elías Plaza Cueva.—Idem.
104. Don Doroteo Ramos Serna.—Idem.
105. Don Donato Sánchez Tapia.—Idem.
106. Don Hilario Alvarez Garañeda.—Los Molinos.
107. Don Laureano Vega Herrero.—Idem.
108. Don Gaspar Casani Bernaldo de Quirós.—Majadahonda.
109. Don Lorenzo Gala Calvo.—Idem.
110. Don Juan Herrero Descalzo.—Idem.
111. Don Isidro Labrandero Magdaleno.—Idem.
112. Don Angel Millán Hernández.—Idem.
113. Don Faustino Millán Ugena.—Idem.
114. Don Antonio Sanz de Rozas.—Idem.
- 115.—Don Francisco Sanz Hernández.—Idem.
116. Don Gregorio Baltasar Adrada.—Navalagamella.
117. Don Ricardo de la Peña Gómez.—Idem.
118. Don Modesto Recuero de la Fuente.—Idem.
119. Don Eladio Ventura Femosel.—Idem.
120. Don Tomás Bernaldo de Quirós Carrión.—Robledo de Chavela.
121. Don Adolfo Camargo de Pedraza.—Idem.
122. Don Esteban Pedraza Clemente.—Idem.
123. Don José Prieto Alonso.—Idem.
124. Don Lorenzo Rosino Martín.—Idem.
125. Don Mariano García García.—Idem.
126. Don Juan Peña García.—Idem.
127. Don Felipe Barreiro Peláez.—Idem.
128. Don Cirilo García Sancha.—Idem.
129. Don Federico González Urosa.—Idem.
130. Don Francisco Urosa Oñoro.—Idem.
131. Don Casimiro Capitán Roque.—Valdemaqueda.
132. Don Claudio Navas Pablo.—Idem.
133. Don Juan Francisco Aycart Falcó.—Valdemorillo.
134. Don Enrique Beltrán de Caicedo.—Idem.
135. Don Santiago Bonacasa Elvira.—Idem.
136. Don Celedonio Elvira Rufo.—Idem.
137. Don Felipe González Sancho.—Idem.
138. Don Juan Francisco García Ferrero.—Idem.
139. Don Vicente González López.—Idem.
140. Don Mariano Hernández Criado.—Idem.
141. Don Antonio Moreno Hernández.—Idem.
142. Don Gregorio Pérez Criado.—Idem.
143. Don Pedro Rodrigo Acedos.—Idem.
144. Don Severiano Suja Partida.—Idem.

- 145. Don Alejandro Varea Gala.—Idem.
- 146. Don Emilio López Martín.—Villanueva del Pardillo.
- 147. Don Eugenio Rodríguez Cuesta.—Zarzalejo.
- 148. Don Deogracias Muñoz Juárez.—Idem.
- 149. Don Julián de la Peña García.—Idem.
- 150. Don Mamerto Ventura Palomo.—Idem.

Capacidades.

- 1. Don Juan Antonio Alvarez González.—San Lorenzo del Escorial.
- 2. Don José Brea del Riego.—Idem.
- 3. Don Claro Castelló Sanz.—Idem.
- 4. Don Marcelino Garrido García.—Idem.
- 5. Don José María González Carrizo.—Idem.
- 6. Don Nicasio Carlos Guijarro de Lara.—Idem.
- 7. Don Pablo Lozano González.—Idem.
- 8. Don Emilio Martín de la Cuesta.—Idem.
- 9. Don Joaquín Martínez Cano.—Idem.
- 10. Don Jesús Mateos Peñuela.—Idem.
- 11. Don Félix Monteverde Preciado.—Idem.
- 12. Don Juan de Dios Pérez Coronado.—Idem.
- 13. Don Pedro San Román de Vega.—Idem.
- 14. Don Vicente Balandín Montalvo.—Alpedrete.
- 15. Don Baltasar Pérez Montalvo.—Idem.
- 16. Don Baltasar Díez Castañón.—Aravaca.
- 17. Don Pantaleón Francisco Martín.—Cercedilla.
- 18. Don Clemente López del Barrio.—Idem.
- 19. Don Constantino Sáenz de Miera.—Idem.
- 20. Don Lorenzo Cadalso Panadero.—Colmenarejo.
- 21. Don Cándido Elvira Martín.—Idem.
- 22. Don Jesús Martín Villena.—Idem.
- 23. Don Manuel Botello Resines.—Colmenar del Arroyo.
- 24. Don Julio Hernández Juez.—Idem.
- 25. Don Pablo Rodríguez Ventura.—Idem.
- 26. Don Bruno Cuenca Badorrey.—Collado Mediano.
- 27. Don Mariano Miguel Pérez.—Idem.
- 28. Don Demetrio Sanz Badorrey.—Idem.
- 29. Don Santos Cuesta López.—Collado Villalba.
- 30. Don Florentino Luquero López.—Idem.
- 31. Don Toribio Rodríguez Soria.—Idem.
- 32. Don Luis Bravo Izquierdo.—El Escorial.
- 33. Don Quiterio López Carmona.—Idem.
- 34. Don Marcos Plaza Saavedra.—Idem.
- 35. Don Manuel Ortiz Rodríguez.—Idem.
- 36. Don Rogelio Enríquez Ruiz.—El Pardo.
- 37. Don Antonio Martín Sánchez.—Idem.
- 38. Don Pedro Malla Laboyga.—Idem.
- 39. Don Ricardo Peña Plaza.—Fresnedillas.
- 40. Don Agustín Alonso de la Fuente.—Galapagar.
- 41. Don Emiliano Andrés Prá.—Idem.
- 42. Don Evaristo Greciano Sánchez.—Idem.
- 43. Don Zacarías Martínez Greciano.—Idem.
- 44. Don Manuel Rubio López.—Idem.

- 45. Don Martín García Alvarez.—Guadarrama.
- 46. Don Pedro López Prados.—Idem.
- 47. Don Leandro Sanz Alvarez.—Idem.
- 48. Don Francisco González Lázaro.—Las Rozas.
- 49. Don Claudio Plaza Velasco.—Idem.
- 50. Don Juan Salcedo Riaza.—Las Rozas.
- 51. Don Felipe Alonso Portal.—Los Molinos.
- 52. Don Justo Molero Sanfiz.—Idem.
- 53. Don Juan Gala Calvo.—Majadahonda.
- 54. Don Pablo Herrero de Rozas.—Idem.
- 55. Don Santiago Millán Hernández.—Idem.
- 56. Don Félix Tallón Rodríguez.—Idem.
- 57. Don Lucas de la Fuente Peña.—Navalagamella.
- 58. Don Demetrio Sánchez Serrano.—Idem.
- 59. Don Luciano Carrión Aldea.—Robledo de Chavela.
- 60. Don Antonio Pardo Carrión.—Idem.
- 61. Don Gregorio Hurrantz Rubio.—Santa María de la Alameda.
- 62. Don Benito Hernando Sánchez.—Torrelodones.—Idem.
- 63. Don Mariano Rubio y Rubio.—Idem.
- 64. Don Cecilio Santoja.—Idem.
- 65. Don Félix Hurrantz Sánchez.—Valde-
maqueda.
- 66. Don Victoriano Corral Villena.—Valdemorillo.
- 67. Don Angel González Gamonal.—Idem.
- 68. Don Bonifacio Gutiérrez Gamella.—Idem.
- 69. Don Eloy Gutiérrez Gala.—Idem.
- 70. Don Pedro Mateos Beltrán.—Idem.
- 71. Don Andrés Rodrigo Peral.—Idem.
- 72. Don Mariano Velasco Palacios.—Villanueva del Pardillo.
- 73. Don Félix Miguel Hurrantz.—Zarzalejo.
- 74. Don Esteban de la Peña Mogena.—Idem.
- 75. Don Baltasar Sánchez Preciado.—Idem.

Madrid, 31 de Julio de 1914.

V.º B.º

El Presidente,
J. Toledo.

El Secretario de Gobierno,
José Molina y Candelero.

(Núm. 2.590.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

LATINA

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos seguidos á instancia del Banco Hipotecario de España contra Doña María de los Dolores Burcet y Lems, sobre pago de un crédito hipotecario, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera.—Una casa marcada con el número 12 de la calle de San Francisco, de la ciudad de Cartagena, cuya casa por la reciente reedificación y en parte edificación llevada á cabo por la señora Burcet, se compone de planta baja y pisos prin-

cipal, segundo, tercero y cuarto, ocupando por las calles de San Francisco y de Zorrilla una superficie de 151 metros cuadrados, según medición llevada á cabo.

Segunda.—Una casa marcada en la actualidad con el núm. 19, antes 15, de la calle de Cuatro Santos, de la misma ciudad de Cartagena, de planta baja y pisos principal, segundo y tercero, que ocupa una superficie de 310 metros, 36 decímetros y 75 centímetros cuadrados.

Tercera.—Una hacienda situada en la diputación de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, de haber 20 hectáreas, 62 áreas y 70 centiáreas, ó sean 30 fanegas y 9 celemines de tierra, dentro de cuya finca existen varias edificaciones y árboles de diferentes clases.

Cuarta.—Una hacienda llamada de Moncada, situada en las diputaciones de la Palma y de los Médicos, término municipal de Cartagena, de haber 63 fanegas, 4 celemines, una cuartilla y 5 estadales, que equivalen á 42 hectáreas, 50 áreas y 35 centiáreas de tierra, dentro de cuya superficie existen también diferentes edificaciones, árboles y plantas.

Quinta.—Y otra hacienda denominada de Buenrostro, situado en la Diputación de la Palma, término municipal de Cartagena, cuya hacienda la constituyen tres trozos: uno, de terreno que comprende una superficie de 18 hectáreas, 78 áreas y 22 centiáreas, ó sean 28 fanegas, conteniendo 60 tahullas de tierra, que se riegan con el agua de una noria que existe de su arte y balsa, un pozo para otra noria, una casa en planta baja tejada, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, y varios árboles frutales; un trozo de terreno secano en blanco, de cabida 83 áreas y 85 centiáreas, equivalentes á 15 celemines, y un trozo de tierra secano en blanco, de cabida una hectárea, 78 áreas y 88 centiáreas, equivalentes á dos fanegas y ocho celemines.

Para el acto de la subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, se ha señalado el día veintiuno de Septiembre próximo, á las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de subasta para cada una de las fincas el siguiente:

Para la primera el de cuarenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas. 47.250

Para la segunda el de diez y siete mil doscientas cincuenta pesetas 17.250

Para la tercera el de diez y seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas. 16.875

Para la cuarta el de cuarenta y siete mil seiscientos veinticinco pesetas. 47.625

Y para la quinta el de diez y siete mil doscientas cincuenta pesetas 17.250

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, núm. 1, y en el de igual clase de Cartagena.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Se expresará en los edictos que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Octava.—Se hace también presente que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del Banco Hipotecario continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid á diez y nueve de Agosto de mil novecientos catorce.— Manuel Algora. — El Secretario, P. S. del señor Cobo, Tomás Alderé.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente copia visada por el señor Juez en Madrid á diez y nueve de Agosto de mil novecientos catorce.

V.º B.º

Manuel Algora.

El Secretario,
P. S. del señor Cobo,
Tomás Alderé.

(D.—75.)

Escuela de Equitación militar

Compra de caballos.

Autorizada esta Escuela por la Dirección general de Cría caballar y Remonta para adquirir 50 caballos domados, desde el día de hoy queda abierta la compra hasta reunir los 50 semovientes.

La Comisión de compra se constituirá á partir de esta fecha todos los días, de diez á trece, en el local que ocupa este Centro en la calle de Mártires de Alcalá; advirtiéndose que los caballos que se adquieran han de ser de cuatro á ocho años de edad, 1,52 metros de altura mínima.

Los caballos han de ser de superior calidad y excelentes condiciones, y también se comprarán algunos ejemplares extraordinarios.

Madrid, diez de Agosto de mil novecientos catorce.

El Coronel-Director,
Andrés Brull,

(Núm. 2.653.) (O.—97-5.º)

ESCALAFON DEFINITIVO DE MAESTROS

de las Escuelas nacionales de la capital y su provincia correspondiente, por aumento gradual de sueldo, al bienio de 1910 y 1911

(CONTINUACION)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS QUE SIRVEN	Tiempo de servicios en propiedad			Concepto por el que figuran incluidos.	OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días		
26	Dámaso Quijada Corrales	Leganés	25	11	22	*	
27	Pablo Carreño Bartolomé	San Agustín	25	11	10	*	
28	León Ramos Amor	Madrid	25	9	*	*	
»	Dionisio Sánchez Hernández	Bustarviejo	»	»	»	*	Cesó el día 12 de Enero de 1910.
29	Eugenio M. Navas y Barba	Madrid	»	7	10	*	
30	Domingo Díaz Redondo	Villamanta	25	5	28	*	Ha cesado el día 31 de Octubre de 1912.
31	Raimundo Alonso Pérez	Madrid	25	4	»	*	Reconocido derecho á ocupar vacante de mérito de 3.ª categoría en la rectificación del Escalafón para el bienio de Cesó el día 25 de Agosto de 1910.
»	Fernando Cosido García	Cereda (Santa María de la Alameda)	»	»	»	*	Cesó el día 15 de Octubre de 1910.
»	Sebastián Rodríguez Martín	Madrid	»	»	»	*	
32	Francisco Pérez Cervera	Idem	24	7	9	*	
33	Silverio Moreno León	Getafe	24	6	29	*	
34	Vidal Redruello Cortés	Villalb Ila	24	5	23	*	
35	Santiago Cid Luna	Loeches	24	2	22	*	
»	Francisco Tello Cibantos	Carabaña	»	»	»	*	Cesó el día 31 de Enero de 1911.
36	Florentino Chueca Vázquez	Vallecas	23	11	23	*	
37	Ciriaco Latorre Peribáñez	Madrid	23	9	7	*	
38	Juan Francisco Gorgojo Martín	Corpa	23	6	13	*	
»	Julián Cuadra Orrite	Madrid	»	»	»	*	Cesó el día 2 de Enero de 1911.
39	Juan Beavente Barquín	Fuencarral	23	5	11	*	
40	Nemesio de la Tejada González	Pinto	23	5	6	*	
41	Lorenzo Lafuente Garoña	Madrid	23	3	24	*	
»	Eulogio N. Soriano Sáez	Idem	»	»	»	*	Cesó el día 20 de Junio de 1910.
»	Emilio de Ocón Benedicto	Idem	»	»	»	*	Cesó el día 27 de Septiembre de 1911.
»	Luis M. de Goñi Huarte	Idem	»	»	»	*	Cesó el día 12 de Enero de 1910.
42	Fructuoso Adot y Aguado	Idem	22	10	12	*	
43	Antonio Galés Paloma	Idem	22	2	3	*	
44	Alvaro González Rivas	Idem	22	»	3	*	
45	Lorenzo Díez Santos	Idem	21	11	2	*	
46	Virgilio Hueso Moreno	Idem	21	9	10	*	
47	José Gómez Rodríguez	Idem	21	6	»	*	
»	Juan Cañizares Beltrán	Idem	»	»	»	*	Cesó el día 21 de Junio de 1910.
48	Agustín Fernández Carabella	Torrejón de Velasco	21	5	16	*	
»	Enrique Esteban Retiro	Campo Real	»	»	»	*	Cesó el día 9 de Enero de 1911.
49	Julián Martínez Perdido	Madrid	21	5	»	*	
50	Ambrosio Torrija Pérez	Rozas de Madrid	21	4	14	*	
51	Emilio Guerra Bejarano	Chinchón	21	4	»	*	
52	Carlos Mendoza Márquez	Idem	21	3	24	*	
53	Antonio Esteban Criado	Robledo de Chavela	21	»	7	*	
54	Jacinto Sarrasí Piri	Madrid	20	9	15	*	
55	Joaquín Cantos Oñoro	Idem	20	7	20	*	
56	Isidoro Serrano Felius	Villa del Prado	20	4	25	*	
57	Gervardo Rodríguez García	Madrid	20	2	17	*	
58	Manuel Cebrían Milano	Alcobendas	19	9	17	*	
»	Aureliano Villar Garrido	Madrid	»	»	»	*	Cesó el día 17 de Junio de 1910.
59	Juan Barbero Tous	Idem	18	10	28	*	
60	Rafael Menéndez Puente	Idem	18	9	26	*	
61	Marcos Campo García	Navas del Rey	18	5	24	*	
62	Emeterio Gutiérrez Díaz	Madrid	18	5	23	*	
63	Alfredo Repiso Bautista	Idem	18	2	18	*	
64	Ludvíno Corbo González	Idem	18	1	26	*	
65	Paulino J. Rúa y Maurelo	Idem	18	»	2	*	
66	Martín Chico Suárez	Idem	17	1	28	*	
67	Nicanor C. Calleja García	Arganda	17	11	6	*	
68	Crispulo José Cogolludo	Daganzo	17	5	10	*	
69	Esteban Jafet Morejón	Ciempozuelos	17	1	1	*	
70	Rafael Robles Fernández	Madrid	16	11	28	*	
»	Emilio Peyro Ibáñez	Idem	»	»	»	*	Cesó el día 30 de Junio de 1910.
71	Manuel Pedro García Marín	Idem	16	5	17	*	
72	Antonio Sanz Naval	Idem	16	5	15	*	
73	Leonardo Higinio Blanco	Cenicientos	16	3	»	*	Ha cesado el día 15 de Abril de 1912.
74	Juan F. Losada García	Chamartín de la Rosa	16	3	8	*	
75	Eugenio del Peso Pantoja	Madrid	16	»	17	*	
76	Primo Feliciano Rubio	Idem	16	»	17	*	
77	Manuel Ceballos Martín	Idem	16	»	17	*	
78	Miguel Sánchez Bruque	Zarzalejo	16	»	6	*	Ha cesado el día 28 de Mayo de 1912.
»	Gregorio Navarro Bermejo	Torrejón de Ardoz	»	»	»	*	Cesó el día 24 de Junio de 1910.
»	Cayetano González Delgado	Valdilecha	»	»	»	*	Cesó el día 24 de Enero de 1911.
79	Recaredo Medina Medina	El Pardo	15	»	2	*	
»	Juan Sanz Relano	Guadalix de la Sierra	»	»	»	*	Cesó el día 3 de Marzo de 1911.
80	Juan Rodrigo Martínez García	Madrid	14	2	29	*	
81	Demetrio Pedro Valero	Idem	14	2	9	*	
82	Santiago Martínez Varas	San Martín de la Vega	14	»	»	*	
83	Mauricio R. Cárdenas González	Guadarrama	13	11	12	*	Ha cesado el día 28 de Febrero de 1913.
84	Bernabé Cuartero Cifuentes	Madrid	13	9	2	*	
»	Camilo Novoa Seoane	Idem	»	»	»	*	Cesó el día 9 de Enero de 1911.
85	Leonardo R. Rodríguez Fernández	Idem	13	8	20	*	

(Continuad.)